AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 157/2017

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 10.718/2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO N° 034/2015 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CABLEADO"
(HOJA 1/2).-

Asunción, 17 de noviembre de 2017

VISTO: La Ley Nº 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley Nº 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto Nº 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2640/2005.-

La Ley Nº 5.554 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", de fecha 05 de enero de 2016 y sus modificaciones.-

El Decreto N° 6.657 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY N° 5554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 1535/1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", de fecha 09 de enero de 2017.-

El Decreto N° 6.715 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017", de fecha 24 de enero de 2017.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

El Manual de Procedimientos de Contrataciones Públicas de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A97R08F261112 y sus modificatorias.-

El Contrato N° 034/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la empresa unipersonal TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, en el marco del llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento y Adecuación de Cableado", vigente hasta el 18 de noviembre de 2017.-

El Memorando 076/2017 de fecha 10 de octubre de 2017, del Encargado de Tecnología de la Información.-

La Nota de fecha 08 de noviembre de 2017 de la empresa unipersonal TES INGENIERÍA.-

El Dictamen Justificativo de Ampliación de Plazo del Contrato N° 034/2015, de fecha 17 de noviembre de 2017.-

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 157/2017

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 10.718/2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO N° 034/2015 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CABLEADO"
(HOJA 2/2).-

...///...

CONSIDERANDO: Que por el referido Dictamen Justificativo, se eleva a consideración de la Presidencia la ampliación de la vigencia del Contrato N° 034/2015 hasta el 17 de noviembre de 2018, y la suscripción de la Adenda correspondiente.-

Las consideraciones expresadas en el Dictamen Justificativo de Ampliación del Plazo del Contrato N° 034/2015, de fecha 17 de noviembre de 2017.-

Que la ampliación de contrato solicitada es realizada en virtud a lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación del plazo del Contrato N° 034/2015 de fecha 19 de noviembre de 2015, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la empresa unipersonal TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, en el marco del llamado a Contratación Directa para el "Mantenimiento y Adecuación de Cableado", hasta el 17 de noviembre de 2018; de conformidad a lo expresado en el Dictamen Justificativo de Ampliación de Plazo del mismo, de fecha 17 de noviembre de 2017.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la adenda respectiva con la empresa unipersonal TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al referido oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL